

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12502/14

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO DE ADHESION AL PROGRAMA FEDERAL DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 177/14.-

1

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

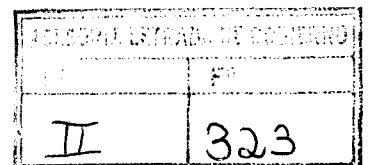
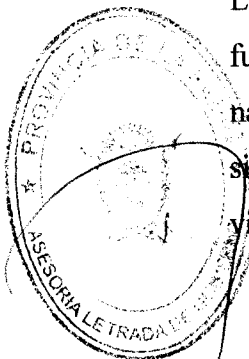
Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 154, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

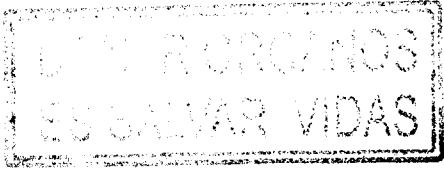
Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio suscripto el 16 de octubre del año en curso, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la provincia de La Pampa, por el cual esta última adhiere al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad.

El mencionado Programa Federal, creado por el Decreto N° 1177/2013, tiene como objetivo la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad, como así también fijar líneas de trabajo conjunto, entre la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior en la órbita del Ministerio de Seguridad, las jurisdicciones provinciales, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, compartiendo la información de las bases de datos criminalísticas y estableciendo protocolos que permitan generar ámbitos de coordinación y relación interjurisdiccional.

A tales efectos dicho Decreto Nacional invita a las provincias a participar del Programa e instruye al Jefe de Gabinete para que disponga los ajustes necesarios en el Presupuesto vigente a los efectos de atender los requerimientos que surjan como consecuencia de su puesta en marcha.

El Convenio suscripto encuentra sustento legal en la Ley Nacional N° 24059 y modificatorias, que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior, entendiéndose por tal la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12502/14

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO DE ADHESION AL PROGRAMA FEDERAL DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 177 / 14

2

instituciones del sistema representativo, republicano y federal que prescribe la Constitución Nacional; y el Decreto N° 1177/2013 que crea el Programa Federal de Colaboración y Asistencia destinado al fortalecimiento de las Instituciones del Sistema de Seguridad Interior.

Cabe mencionar que la provincia de La Pampa mediante la Ley N° 1430, adhirió a la Ley Nacional de Seguridad Interior, creando el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior contemplado en el artículo 18 de la misma.

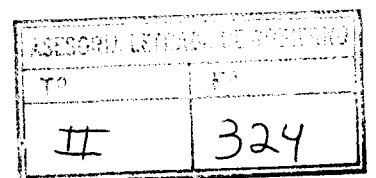
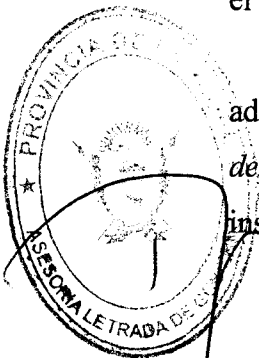
El Acuerdo celebrado tiene como objetivo fortalecer el sistema de seguridad interior, generando acuerdos, estrategias y acuerdos de colaboración y complementación entre las fuerzas federales y provinciales en el marco del Consejo de Seguridad Interior, como así también promover la implementación de información respecto de los diversos fenómenos complejos sobre el delito, la violencia, la trata de personas y/o estupefacientes.

Al mismo tiempo prevé, a través de convenios específicos, la posibilidad que la cartera de Seguridad preste asistencia técnica en materia de formación, a fin de dotar de profesionalidad a los recursos humanos que integran las diversas unidades organizativas relacionadas con la fuerza de seguridad; y transfiera recursos económicos destinados a la adquisición de equipamiento.

De aprobarse la adhesión al programa, la provincia integrará el Sistema Federal de Identificación Biométrica (Sibios), que tiene por objetivo mejorar la tarea de inteligencia criminal; y el Sistema de Información Balística (SAIB).

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Al respecto, y teniendo en cuenta que la Provincia adhiere al Convenio marco y los "instrumentos que se detallan en el Anexo y forman parte del mismo" deberá incorporarse a la redacción dada al artículo 1°, la mención de dichos instrumentos, los cuales forman parte de la ley.



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



PROVINCIA DE LA PAMPA
GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE 14 N° 1000 - SANTA ROSA

A. L. G.
170
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12502/14

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO DE ADHESION AL PROGRAMA FEDERAL DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 177/14.-

3

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, estaría en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su remisión al Poder Legislativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 02 DIC 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	325